



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Todos los indicadores que caracterizan la marcha de la economía nacional en su conjunto están brindando señales de alerta respecto a un rumbo no adecuado. Desde un tipo de cambio visiblemente retrasado, una doble paridad cambiaria existente en los hechos, restricciones a la importación de insumos industriales, un freno notorio a la actividad e inversión industrial, un proceso de alta inflación, etc. describen un cuadro de situación que, de no tomarse medidas correctivas en tiempo y forma, desembocará en una de las crisis que cíclicamente han afectado a nuestro país a lo largo de su historia.

La industria minera no escapa este diagnóstico. Salvo los mega emprendimientos de oro y plata, el resto de la actividad, está ya en un cono de crisis del que costará recuperarse.

En Río Negro, la minería tradicional se ha sustentado en la explotación de minerales de segunda y tercera categoría con desarrollos en el Alto Valle y en la Línea Sur. La única explotación de relevancia de minerales de primera categoría correspondió al hierro en Sierra Grande.

Si bien los primeros pobladores llegaron a la zona a fines del siglo XIX, no es hasta la instauración del Juzgado de Paz en 1903 que se considera la fecha formal de su fundación. Pasaron 40 años hasta que en 1944 Manuel Reynero Novillo descubrió la veta de hierro en las sierras. Luego de estudios e inversiones, particularmente por parte del Gobierno Nacional, en 1969 se conforma Hierro Patagónico Sociedad Anónima (HIPASAM) y comienza la explotación de la mina.

El apogeo de HIPASAM apuntaló el crecimiento de Sierra Grande entre los años 1973 y 1989 aproximadamente. Sin embargo, en 1991 el gobierno nacional decretó el cierre del yacimiento, convirtiendo a Sierra Grande en la primera víctima de los cierres o privatizaciones intempestivas de empresas públicas llevadas a cabo por parte del gobierno justicialista de Carlos S. Menem.

Quedaron sin empleo directo más de 1.300 trabajadores lo que produjo un efecto devastador sobre el pueblo. Sierra Grande sufrió la mayor caída de población entre localidades de más de 10.000 habitantes de la Argentina, quedando a fines de la década del '90 en menos del 50% de sus habitantes que en los comienzos de la misma, y una tasa de desocupación superior al 30%.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Posteriormente el gobierno rionegrino provincializó la empresa creando Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA) con la intención de preservarla, evitando de esta manera, el desguace que se estaba produciendo de equipos e insumos y, especialmente proveyendo el mantenimiento de los más de 100 km de túneles subterráneos existentes.

Recién a mediados de la última década se logró la reactivación del yacimiento a partir de la inversión de capitales de origen chino.

Hoy, la empresa MCC Minera Sierra Grande lleva invertidos en nuestra provincia más de 100 millones de dólares, da trabajo a 530 personas de las cuales 490 son oriundas de Sierra Grande, con una masa salarial mensual que asciende a 4,5 millones de pesos mensuales y una capacidad de extracción de 1 millón de toneladas de material de hierro anuales, transformadas en 480.000 toneladas de concentrado exportados principalmente a China y Estados Unidos. Estos datos la ubican por lejos en la principal empresa minera provincial y en un lugar destacado en el contexto nacional.

Merece toda la atención la situación actual del emprendimiento. A la situación desfavorable por la caída de la demanda de acero y el consiguiente menor precio del hierro en el mercado internacional (U\$S 130 por tonelada puesto en China), se le suman condiciones macroeconómicas desfavorables en nuestro país que hacen al retraso cambiario existente, las modificaciones en los plazos para el ingreso de divisas, el retraso en la devolución del IVA (que a la fecha alcanzaba casi 70 millones de pesos), entre otros .

Además, la Secretaría de Minería de la Nación ha dictado durante el año 2012 una serie de Resoluciones (nº 12, nº 13 y nº 54/2012, reglamentaria de las dos precedentes) que obligan a contratar fletes marítimos con empresas navieras nacionales inscriptas en el Registro de Armadores de la Secretaría de Minería (Resolución 54/2012, artículo 2º inciso f). Llamativamente, dicho Registro no tiene inscriptos. Sin embargo, desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Minería de Nación se impuso a la empresa MCC como única opción la contratación de la empresa Maruba para la realización de los fletes. Además de las particularidades que detenta esta empresa, desde el año 2009 en manos de sindicatos vinculados a la actividad naviera con participación mayoritaria del SOMU; la misma transporta carga por containers, es decir, su flota no es apta para el transporte de concentrado de hierro, por lo cual termina subcontratando a las mismas navieras que históricamente operaban con MCC pero a través de la intermediación de Maruba. Esta situación impone a MCC un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sobrecosto del 15% - 500 a 600.000 dólares por embarque - que, más allá de las irregularidades planteadas en todo el procedimiento descripto, ponen en grave riesgo la viabilidad del negocio empresarial.

Además, se observa con profunda preocupación el freno a inversiones productivas muy importantes que vienen dándose en nuestro país en el último tiempo. En la actividad minera particularmente el retiro de la empresa Vale ocasionó un daño de grandes proporciones.

Sierra Grande ya vivió una crisis terminal con el cierre de la ex HIPASAM. Para no repetir la historia es necesario ocuparse de esta situación.

Por ello:

**Coautores:** Bautista José Mendioroz, Adrián Jorge Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los Diputados y Senadores representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado se involucren activamente y soliciten información al Poder Ejecutivo Nacional respecto a las medidas y políticas adoptadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por la Secretaría de Minería de Nación que perjudican directamente la rentabilidad del emprendimiento minero más importante de la provincia de Río Negro, en cabeza de la empresa MCC Minera Sierra Grande poniendo en riesgo la continuidad del mismo.

**Artículo 2°.-** A los Diputados y Senadores representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado soliciten información al Poder Ejecutivo Nacional respecto a la política adoptada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por la Secretaría de Minería de Nación específicamente en lo relativo al transporte/flete marítimo y su incidencia sobre la actividad minera e hidrocarburífera.

**Artículo 3°.-** De forma.